



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ACTA NÚMERO DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil veinticinco, bajo la presidencia del Abogado Gerardo Bobadilla Frizzola, ante mí la Secretaria General autorizante, Mag. Cecilia Martínez Giménez, se da prosecución al Test Psicotécnico a postulantes que concursan en los Edictos 01/2.024, 03/2.024, 04/2.024, 05/2.024, 06/2.024, 07/2.024, 08/2.024, 09/2.024, 10/2.024, 11/2.024, 12/2.024, 13/2.024, 14/2.024, 15/2.024 y 16/2.024.

Se declara iniciada la sesión extraordinaria, para dar cumplimiento a lo establecido en el "Reglamento que Establece Criterios de Selección y Exámenes de candidatos a cargos de la Magistratura", específicamente el Art. 27°... *Todos los postulantes se someterán a una evaluación psicotécnica y vocacional, que no será puntuada y sus resultados serán reservados, como uso exclusivo y excluyente del Consejo de la Magistratura...*

Se deja constancia de que la administración y aplicación del test psicotécnico se hace en conjunto con especialistas de la Corte Suprema de Justicia, como ejecución de un Convenio Interinstitucional entre ambas Instituciones, siendo así, están presentes de manera activa por la Corte Suprema de Justicia Claudio Brusquetti; por la Dirección de TIC de la Institución Lic. Jovino Pérez, Marcos Olmedo y Julio Maldonado.

En relación al Test aplicado, consiste en tres diferentes archivos, el primero es el de inteligencia, identificado como Test 01:09:05 (con una duración de 12 minutos); el segundo se trata de un Test de actitud identificado como Test 02:09:10 (con una duración de 30 minutos) y el tercero se trata de un test de personalidad identificado como Test 01:09:15 (con una duración de 1 hora con 45 minutos).

En fecha 03 de junio de 2.025 realizaron el test psicotécnico los Abogados Selva Alejandra Morales Sanabria, Christian José Ortiz Riveros, Walter Armando Ramírez Añazco, Carlos Alberto Rojas Cañete, Jorge Antonio Sales Altamirano, José Luis Torres Peña, Gloria Gricelda Vera Prieto y Claudia Adriana Lukash Santa Cruz de Martínez.

Asimismo, estuvieron ausentes los Abogados Facundo Federico Monges Rejala, Marcelo Tomás Rocholl Salinas, Carmen Maghalí Rodas Almirón, Christian Ramón Ríos Escandriolo, María Asunción Alicia Sapriza Gómez, María Inés Soto López, Roberto Trinidad Escobar, Rossana Aurora Verón de Arca y María Laura Finestra Zaracho.

Los postulantes que realizaron el Test Psicotécnico en fecha 08 de agosto de 2.025, son los Abogados Rosarito Soledad Montania de Bassani, Graciela Beatriz Vergara de Benítez y Andrea Karina Areco García.

Siendo las diez horas con veintidós minutos se da por finalizada la realización del Test Psicotécnico, que forma parte del proceso de selección establecido en el Reglamento, suscribiendo los presentes al pie del acta redactada en un ejemplar, quedando en custodia en la Secretaría General.


Mgtr. Cecilia Martínez
Secretaría General
Consejo de la Magistratura




Abg. Gerardo Bobadilla F.
Presidente
Consejo de la Magistratura